



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO.

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 50/21

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- Expediente N° 44/21: “Concejales E. Gardella, F. García, J. P. Vismara, Sol Di Gerónimo, M. Llarena, J. L. Pérez Pto. Ordenanza, adhesión a la Ley Provincial N° 13.447. Creación del Registro Voluntariado”. -----
- Expediente N° 172/21: “Concejales Florencia García y otros. Pto. Ordenanza, imposición del nombre Don Juan Carlos Gentile a la calle 55 desde la intersección con la Avenida Centenario hasta calle 2. Derogación Ordenanza N° 52/85”. -----
- Expediente N° 324/21: “Petición particular suscripta por Asociación de Agricultores Unidos Balcarce”.-----
- Expediente N° 370/21: “Petición Particular, suscripta por Suc. Adela Elena Cepeda café de la Plaza”.-----
- Expediente N° 391/21: “DE- Habilitación depósito de materiales para la construcción en Avenida Favalaro N° 871”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----